



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 218-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil;

Que, las **Resoluciones N.º 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias;

Que, el Señor William Sánchez Edquen, Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el domingo 08 de septiembre de 2024 (noche), retornando a Nueva Cajamarca el 11 de septiembre de 2024 (noche), con la finalidad de participar en reuniones de trabajo, invitación realizada por la Congresista de la República Karol Paredes Fonseca; según detalle:

- 11:00 am, reunión sobre el aeropuerto de Rioja, Tarapoto y Juanjuí con participación del Presidente de CORPAC; a desarrollarse en el despacho Congresal.
- 5:00 pm, (reprogramado 1:30 pm), reunión sobre situación actual sobre la electrificación en la Provincia con el Ministro de Energía y Minas, a desarrollarse en el Ministerio de Energía y Minas.

Así mismo, realizar gestiones sobre el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES – DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones 2503943, ante el Ministerio de Educación – PRONIED.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA**, identificado con DNI N.º 01051937, del 09 al 11 de septiembre de 2024, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594